El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SA SI 006 DE 2024

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal	INDEPORTES ANTIOQUIA - Calle 48 No. 70 - 180 Medellín.
2. Dirección, correo electrónico y teléfono de atención a los interesados en el proceso de contratación y dirección y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación	INDEPORTES ANTIOQUIA - Calle 48 No. 70 - 180 Medellín, Teléfono (+57) 520 08 90 Los documentos se presentan a través del sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3. Objeto	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que el objeto es: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LAS SEDES DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
4. Modalidad de selección del contratista	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección abreviada, específicamente por la causal de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo

	establecido en el Literal a) del Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia. De conformidad con lo descrito en la Circular 004 de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, sobre la obligatoriedad de usar los acuerdos marco de precios, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello realizó la verificación en la página www.colombiacompra.gov.co de la existencia de un acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dónde se evidenció que **no** existe Acuerdo Marco para el suministro del objeto del presente proceso y dado que las características técnicas exigidas para la adquisición de estos elementos, se enmarcan en patrones, estándares y condiciones técnicas uniformes, el procedimiento para la selección de la mejor oferta es el menor precio obtenido en una Selección Abreviada - Subasta Inversa, con oferentes que tengan capacidad técnica, financiera y jurídica para participar en igualdad de condiciones, los cuales deben adquirirse haciendo uso de procedimientos en los cuales sólo se tenga en cuenta el mejor precio ofrecido.
5. Plazo estimado del contrato	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que el plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder del 20 de diciembre de 2024.
6. Cierre del proceso de selección	La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.
7. Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que el valor del mismo asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($349.984.355) IVA INCLUIDO,** el cual es respaldado en la siguiente disponibilidad y rubro presupuestal:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
904	Inversión	Recursos Própios	**2.43.4302.85.4-101124.2.3.2.02.01.003.07**	**$350.00.000**

	<table><tr><td></td><td></td><td>(Alcaldías y Gobernaciones)</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$350.00.000</td></tr></table> Los valores incluyen lo correspondiente a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir al presentar su oferta económica. **Valor del Contrato:** será el valor correspondiente a la propuesta por menor valor ofertado o a la propuesta seleccionada, según corresponda a los criterios de evaluación establecidos.
8. Acuerdos y tratados internacionales aplicables	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que le son aplicables el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.
9. Limitación a MIPYMES	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que el presente proceso se podrá limitar a Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 30 y el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 y en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que expresan: *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

	2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente Artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente Artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* ***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

	PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* ***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación	El equipo técnico, jurídico y financiero que apoya este proceso de selección a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de acuerdo a la necesidad contractual planeó este proceso de selección y de acuerdo a ello concluyó que las condiciones para participar corresponden a la oferta con el menor precio, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y acredite el cumplimiento de la ficha técnica.
11. Precalificación	No aplica.
12. Acta de comité contratación	Aprobado mediante acta de Comité de Contratación 048 del 27 de septiembre de 2024.
13. El cronograma respeta el Debido Proceso y derecho de defensa de los futuros oferentes.	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	03 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones	03 de octubre de 2024	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 10 de octubre de 2024 hasta las 18:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Hasta el 10 de octubre de 2024 hasta las 18:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	16 de octubre de 2024 a las 18: 00 p-m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de octubre de 2024 a las 18: 00 p-m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de octubre de 2024 a las 18: 00 p-m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de octubre de 2024 hasta las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	24 de octubre de 2024 a las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	25 de octubre de 2024 a las 19: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	29 de octubre de 2024 hasta las a las 11: 00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	29 de octubre de 2024 hasta las a las 11: 10 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas y requerimientos a requisitos habilitantes	01 de noviembre de 2024 hasta las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	07 de noviembre de 2024 hasta las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	08 de noviembre de 2024 a las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos	12 de noviembre de 2024 a las 10:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	13 de noviembre de 2024 a las 12:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio Subasta	14 de noviembre de 2024 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha fin Subasta	14 de noviembre de 2024 a las 02:10 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega por parte del participante que haya ofrecido el menor valor total al final de la Subasta Inversa Electrónica del formulario económico debidamente diligenciado en todos sus campos. **Nota:** El valor total deberá coincidir con el lance presentado en la subasta inversa.	15 de noviembre de 2024 hasta las 14:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de noviembre de 2024 hasta las 18: 00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Perfeccionamiento del contrato	19 de diciembre de 2024 hasta las 11: 59 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías	20 de diciembre de 2024 hasta las 18:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías	20 de diciembre de 2024 hasta las 19:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

14. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página para la contratación pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.
15. Clasificación del Bien o Servicio a Adquirir de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas	

Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Muebles, Mobiliario y Decoración	56101515	56	5610	561015
Muebles, Mobiliario y Decoración	56101508	56	5610	561015
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52121509	52	5212	521215
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52121504	52	5212	521215
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52121512	52	5212	521215
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52121505	52	5212	521215
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52121508	52	5212	521215
Componentes y Equipos para Distribución y	40101604	40	4010	401016
Muebles, Mobiliario y Decoración	56101522	56	5610	561015
Muebles, Mobiliario y Decoración	56101519	56	5610	561015
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52141502	52	5214	521415
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52161505	52	5216	521615
Equipos de Limpieza y Suministros	47111501	47	4711	471115
Artículos Domésticos, Suministros y Product	52141501	52	5214	521415

El anexo complementario del proyecto de pliego de condiciones, con las condiciones para participar, estará a disposición de todos los interesados para ser consultado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

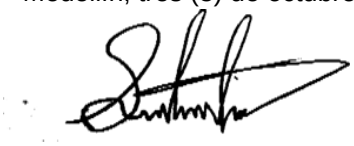
El proceso de selección fue recomendado por el comité de contratación según acta N° 048 del día 27 de septiembre de 2024.

Los interesados podrán realizar observaciones, sugerencias y aclaraciones al mismo, a través de mensaje en la publicación en el proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

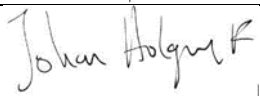
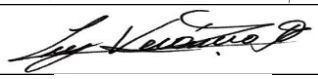
De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INDEPORTES ANTIOQUIA convoca a las **veedurías ciudadanas** para realizar el control social al presente proceso de

contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Medellín, tres (3) de octubre de 2024.



SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Gabriel Guillermo Sierra Restrepo Profesional Especializado Oficina Jurídica		02/10/2024
Revisó	Johan S. Holguín Franco Contratista Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		02/10/2024
Revisó	Luz Verónica Arboleda Gómez – Equipo Psicosocial Subgerencia De Deporte Asociado y Altos Logros.		02/10/2024
Elaboró	Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista – Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		02/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			